acsodi
Venta, Renta y Servicios de Copiadoras Digitales

Folio 2052

CONTRATO DE RENTA

CONTRATO QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA C. MARÍA SABINA OLVERA CARPIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN CARLOS SOTO MEDELLÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS , CON DOMICILIO EN CLARISAS, EXT 213,MISION DE SANTIAGO SAN LUIS POTOSÍ CP.78174 A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA "LA PROVEEDORA" Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ , S.L.P. , REPRESENTADO POR LA L.T.S. SABINA HURTADO VEGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO , CON DOMICILIO EN AV. FUERZA AÉREA 103 CENTRO CD. FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79650 QUIEN EN LO SUCESIVO SE IDENTIFICARA COMO "LA CONTRATANTE"

DECLARACIONES

1.- Declara **"LA CONTRATANTE"** por conducto de su directora:

a) Ser un Organismo Público Descentralizado según lo estipulado en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 03 de octubre de 2013, así como el de fecha 03 de Octubre de 2015.
b) Que su registro federal de contribuyentes es 0PD1210123E8
c) Que es su deseo contratar los servicios de **"LA PROVEEDORA"** y celebrar el presente contrato con la misma, en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.
d) Que se encuentra representado en este acto por la Directora General la L.T.S. SABINA HURTADO VEGA, quien se identifica con credencial de elector con clave de elector HRVGSB79082924M100 así como CURP HUVS790829MSPRGB04.

2.- Declara **"LA PROVEEDORA"**, por su conducto

a) Ser una Persona Física dedicada a la VENTA, RENTA Y SERVICIOS DE COPIADORAS DIGITALES y su registro federal de contribuyentes es OECS7007222D8

b) Que es su deseo prestar sus servicios que requiere **"LA CONTRATANTE"**, así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.

c) Que se encuentra representado en este acto por el C. JUAN CARLOS SOTO MEDELLÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL , personalidad que acredita en este momento con el Poder General para Pleitos y Cobranzas , Actos de Administración y Dominio realizado ante la Fe del Notario Público No. 5 LIC. RAUL MARTINEZ QUIROS del municipio de Ciudad Valles, S.L.P. de fecha 24 de enero del año 2013, y quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector STMDJN67011509H300 así como CURP SOMJ670115HDFTDN07

Expuesto las anteriores declaraciones, los partes convienen las siguientes:

DECIMA.- Para efectos del presente contrato las partes señalan como sus domicilios, los siguientes:

"LA CONTRATANTE"	"LA PRESTADORA"
Avenida Fuerza Aérea no. 103	Clarisas no. 213
Col. Centro, C.P. 79650	Misión de Santiago, C.P.78174
Ciudad Fernández, S.L.P.	San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 4878724828	Tel.444 200 0041

Cualquier cambio de domicilio, deberá ser notificado, por escrito a la otra parte con quince días naturales de anticipación.

DECIMA PRIMERA.- La vigencia del presente contrato será por tiempo determinado entrando en vigencia a partir del día 26 de febrero de 2020 y hasta el 24 de septiembre de 2021, y pudiendo en todo momento las partes de común acuerdo modificar algunas de las condiciones del mismo, y en cuanto a su término pudiendo cualesquiera de las partes darlo por terminado en cualquier tiempo sin necesidad de declaración judicial o de que medie algún juicio o litigio para tal efecto, bastando únicamente dirigir un aviso a la otra parte con quince días de anticipación en el que se manifieste su deseo de darlo por terminado, y en su caso estar obligada a cubrir el pago de servicios prestados que este pendiente de ello.

DECIMA SEGUNDA.- Confidencialidad. Las partes aceptan y reconocen, que la información a la que tendrá acceso, tanto **"LA PRESTADORA",** así como cualquier información que se proporcione, sin importar el medio por el que se haga, es propiedad exclusiva de la parte que la proporciona y que dicha información tiene carácter confidencial, por lo que las partes se comprometen a no divulgarla o enajenarla, parcial o totalmente, a tercero alguno, así como a no utilizarla a fines distintos a los estipulados en el presente contrato.

DECIMA TERCERA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las personas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

DECIMA TERCERA.- El presente contrato dejara sin efectos a cualquier cuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncia expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en Ciudad Fernández, S.L.P., el día 26 del mes de Febrero de 2020.

L.T.S. SABINA HURTADO VEGA
DIRECTORA DEL OPDSMDIF
DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P

C. JUAN CARLOS SOTO MEDELLÍN
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS
Y COBRANZAS, ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL LA
C. MARÍA SABINA OLVERA CARPIO